

Folios: Anexos:

ORIGEN: - 022100-Subdirección De Inspección Vigilancia Y
Control De Servicios De Salud**DESTINO:** TOMAS BELLO - -**TIPO DE** Comunicaciones oficiales**DOCUMENTO:****ASUNTO:** Respuesta a la petición SDQS No 4678282024

022100

Señor**TOMAS BELLO**

lizeth_101ny@hotmail.com

BOGOTÁ D.C. - Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la petición SDQS No 4678282024.

Respetado (a) señor (a):

La Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de servicios de salud, recibió queja a través de la cual denuncia presuntas irregularidades en la calidad de la prestación de los servicios de salud brindados en la institución RED GLOBAL IPS S.A.S.

Sobre el particular, me permito informarle que ésta autoridad administrativa dentro de sus competencias de inspección, vigilancia y control, contenidas en la ley 100 de 1993 artículo 176 numeral 4, los Decretos 507 de 2013 y 780 de 2016, entre otras normas, tiene la facultad de investigar las presuntas fallas en la calidad de la prestación de los servicios de salud en las que puedan incurrir los prestadores de servicios en salud tanto IPS como profesionales independientes dentro de la Jurisdicción de Bogotá. Observando en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) se evidencia que dicha institución no se encuentra habilitada en el Distrito sino en Cundinamarca (FUSAGASUGA)

No obstante, lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, y del Decreto 780 de 2016 y funciones asignadas en el Decreto Distrital 507 de 2013, se remitió copia de la mencionada queja a la SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA con el fin de que la misma sea atendida en el ámbito de su competencia, se le brinde respuesta de fondo.

En consecuencia, es preciso indicar que no existe mérito para que esta dependencia adelante investigación alguna, por lo que procederá al archivo de las presentes diligencias.

Esta Subdirección agradece su información, la cual contribuye con la gestión encaminada a mejorar la calidad de los servicios de salud de la ciudad.

Cordialmente,

**RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA**

Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control de
Servicios de Salud (E)

Proyectó: Christian Fernando Ospina Vargas
Revisó: Oscar Eduardo Ramos Zamora

"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN -SDS que hemos dispuesto para usted en el link: <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=64174&newtest=Y&lang=es> Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".